



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



## **“ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA - EU START UP ACCELERATOR”.**

La puerta hacia Europa del emprendedor.

### **1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

“EU Startup Accelerator” es el primer acelerador español en Bruselas desarrollado en la Unión Europea. Su objetivo es proporcionar herramientas a jóvenes españoles menores de 35 años, con un proyecto de base tecnológica en el campo de las TIC, turismo, energías renovables, agua, salud o medio ambiente, para aprender a usar los recursos que les proporciona la UE. Ateneo Mercantil Valencia, a través de su convenio de colaboración con Finnovaregio y AJEV, Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia, ha abierto el periodo de solicitudes para participar en el proyecto, que tendrá una duración máxima de cinco meses.

Los proyectos seleccionados permitirán a su promotor disfrutar de un programa de aceleración UE en Bruselas, donde se les proporcionará asistencia personalizada en tres ejes fundamentales para potenciar y acelerar su startup:

#### **Financiación UE**

Se ayudará a los participantes a convertir su startup en un programa piloto susceptible de ser subvencionado dentro del marco financiero Horizon 2020, dotado hasta con un millón de euros. Asimismo, se les pondrá en contacto con financiación preferencial, como microcréditos de hasta 30.000€ u otras formas de financiación reembolsable; e inversores privados, como la Asociación Europea de Business Angels (EBAN).

#### **B2B**

Los participantes podrán acceder a 35.000 empresas del mercado de BENELUX a través de la Cámara de Comercio de Bruselas (BECI). El objetivo es que los participantes del EU StartUp Accelerator puedan captar posibles clientes, conocer potenciales socios para una joint venture e internacionalizar su idea.

#### **Networking / Mentoring / Lobbying**

EU Startup Accelerator mentorizará de manera personalizada a los participantes programando una serie de reuniones con actores relevantes dentro de las Instituciones Europeas, asociaciones empresariales y lobbys. También se les pondrá en contacto con el

panorama jurídico y de legislación europea relacionado con el campo de cada StartUp, proporcionará un calendario con eventos de alto nivel e inscribirá a los participantes en alertas y eventos sobre asuntos de interés. Además, se pondrán en marcha medidas de acompañamiento personalizadas orientadas a la obtención de becas y ayudas económicas, como Erasmus para Jóvenes Emprendedores, que cubran su estancia en Bruselas durante su participación en el proyecto.

## 2. BASES DEL PROYECTO

A continuación se detallan los términos y condiciones del programa “Ateneo Mercantil Valencia - EU StartUp Accelerator” (en adelante Proyecto).

### 2.1 VIGENCIA DEL PROYECTO

El Proyecto se desarrollará hasta el 30 de Marzo de 2015, con opción de prórroga.

### 2.2 DERECHO DE PARTICIPACIÓN

Personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser **ciudadano/a de la Unión Europea y residente en la Comunitat Valenciana** desde al menos doce (12) meses antes de la fecha de publicación de la convocatoria.
- Ser **menor de 35 años** a fecha de publicación de la convocatoria
- Estar en posesión de una **titulación universitaria de grado superior**. En el supuesto de titulación obtenida en cualquier país distinto de España, esta titulación deberá ir acompañada de la homologación por el Ministerio de Educación español (o por alguna Universidad Pública española) correspondiente al nivel exigido en la presente convocatoria; o bien estar en posesión de un título de Grado, teniendo que acreditar un mínimo de 4 años de estudios universitarios.
- **Inglés hablado y escrito**; así como castellano en el caso de aquellos/as aspirantes que no posean la nacionalidad española (se realizará entrevista en inglés)
- El proyecto del emprendedor debe ser de base tecnológica en el campo de las TIC, turismo, energías renovables, agua, salud o medio ambiente.
- El proyecto debe ser innovador o tener un componente innovador en alguna parte del desarrollo de su actividad.

### 2.3 AYUDAS DEL PROYECTO\*

- Disposición de un espacio de trabajo en el edificio Science14 ([www.science14.com](http://www.science14.com)) en pleno centro administrativo de Bruselas, a

escasos metros del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea.

- Búsqueda de financiación para el proyecto a través de inversores, como la red de la Asociación Europea de Business Angels (EBAN), entre otras.
- Agenda de contactos para el emprendedor con las entidades relevantes dentro de las 35.000 empresas del mercado de BENELUX miembros de la Cámara de Comercio de Bruselas (BECI).
- Asesoramiento personalizado orientado a la obtención de becas y ayudas económicas, como Erasmus para Jóvenes Emprendedores.
- Organización de reuniones con actores relevantes dentro de las Instituciones Europeas, asociaciones empresariales y lobbys.
- Inscripción a eventos de alto nivel, asuntos y actividades de interés.
- Registro en servicios públicos de la UE para recibir información sectorial y otras diversas ventajas.
- Además la Fundación Finnovaregio promueve la cooperación activa en el EU StartUp Accelerator con empresas, organizaciones, universidades cámaras de comercio, aceleradoras de empresas, startups o cualquier otra entidad que muestre interés en colaborar en el proyecto.
- El emprendedor seleccionado, beneficiario de este programa, recibirá una dotación de 860 euros/mes durante su estancia en Bruselas, en concepto de bolsa de viaje para contribuir a su manutención

\* Para cada beneficiario del proyecto se preparará un programa de trabajo a medida, en el que se personalizarán los servicios que se ofrecen en función de las necesidades específicas de cada proyecto y de su naturaleza.

## 2.4 FASES

El Proyecto se desarrollará en las siguientes fases secuenciales en el tiempo:

### 1. Fase de Inscripción:

Ateneo Mercantil Valencia ha abierto el plazo de presentación de solicitudes. **Se admitirán solicitudes hasta el 15 de julio de 2014, a las 20.00h.**

Para formalizar la inscripción de una iniciativa empresarial se deberá proporcionar el archivo 'Formulario de inscripción EU StartUp Accelerator', descargable en pdf desde <http://www.ateneovalencia.es/secciones/ateneo-mercantil-de-valencia-eu-start-up-accelerator/> y enviarlo a través de la misma web, junto con los documentos en los que se

detallen claramente todos y cada uno de los siguientes apartados:

- Identificación del emprendedor.
- Resumen del proyecto (máximo 300 palabras).
- Breve descripción del plan de negocio (máximo 300 palabras).
- Justificación del nivel de inglés.
- Disponibilidad de instalarse en Bruselas.
- Carta de motivación (máximo 200 palabras).

## 2. Fase de preselección:

De todos los proyectos inscritos se realizará una selección, en función de sus características, para una entrevista personal con los promotores de la iniciativa. Ésta se podrá llevar a cabo de forma personal o telemáticamente, mediante alguna plataforma de comunicación como Skype. En la entrevista además de la viabilidad del proyecto, se valorarán cualidades como la capacidad de comunicación, la curiosidad intelectual, la motivación o la predisposición al trabajo en equipo.

## 3. Fase de evaluación:

De todos los proyectos de base tecnológica en el ámbito de las TIC, turismo, energías renovables, agua, salud o medio ambiente presentados en las fases 1) y 2) se seleccionarán los proyectos que se consideren más adecuados al perfil de la convocatoria y se determinará el plan de actuación. Los resultados de la fase de valoración se notificarán personalmente a los beneficiarios, a través de la web de Ateneo Mercantil de Valencia (<http://www.ateneovalencia.es>), y a través de la web de AJEV (<http://www.ajevalencia.org>)

Los criterios de evaluación por los que se regirá la selección de proyectos son:

- Viabilidad del proyecto.
- Carácter innovador.
- Elegibilidad del proyecto en convocatorias de la UE.

**La resolución del jurado, con el nombre del ganador, se publicará en la web de Ateneo Mercantil de Valencia y en la web de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia, el día 30 de julio de 2014.**

#### 4. Fase de aceleración:

Las iniciativas beneficiarias del Proyecto podrán efectuar su instalación en el edificio Science14 de Bruselas conforme a la disponibilidad de ambas partes y durante un periodo que puede variar de 1 a 5 meses, desde agosto hasta febrero de 2015.

#### 3. PROTECCIÓN DE DATOS

- El contenido de las ideas que se presenten al Proyecto, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que se suministre, tendrán carácter confidencial, secreto y restringido y como tales serán tratados por Ateneo Mercantil Valencia y la Fundación Finnovaregio.
- El Participante autoriza que los datos obtenidos a partir de su participación en el EU StartUp Accelerator se incorporen en un fichero de la Fundación Finnovaregio para las siguientes finalidades: realizar el proceso de inscripción, participación, valoración de las propuestas y concesión de las ayudas.
- Asimismo, el Participante autoriza a que la información relacionada en el párrafo anterior pueda ser utilizada por la Fundación Finnovaregio, además de para las finalidades anteriores, para la remisión a través de cualquier medio -incluso por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente- de cualesquiera informaciones sobre eventos relacionados con el ámbito del Proyecto, salvo que nos manifieste su oposición.
- La Fundación Finnovaregio, como responsable del fichero, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la L.O. 15/1999, el Titular (entendiéndose por tal la persona física firmante, o, en su caso, los apoderados, intervenientes, autorizados o avalistas de la entidad jurídica firmante) queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros existentes, y al tratamiento de los mismos.